



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 198-2019-CPP

Paita, 29 de noviembre del 2019

VISTO: El Dictamen N° 001-2019-MPP/Comisión N° XI de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por la Comisión XI “Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastre”; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2019, fue sustentado el Dictamen N° 001-2019-MPP/Comisión N° XI, por la Sra. Teodora Mery Flores de Castañeda, Presidenta de la Comisión N° XI – Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastre, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

Que, el objetivo del presente convenio es establecer las condiciones favorables que permitan a la partes identificar e implementar mecanismos de coordinación y cooperación, en el desarrollo de acciones relacionadas con la Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD).

Que, sometido el Dictamen N° 001-2019-MPP/Comisión N° XI, de la Comisión N° XI “Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastre” a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2019, fue aprobado por Mayoría Calificada, por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 001-2019-MPP/Comisión N° XI, Comisión N° XI – “Asentamientos Humanos y Gestión del Riesgo de Desastre”, en consecuencia se autoriza al Titular del Pliego la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y el Instituto Nacional de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE